



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cuarenta y cinco minutos** del día **29 de septiembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, el Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Actúa como Secretaria de la sesión, la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Así mismo, está presente, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y no asiste el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la presente sesión.

2. APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN RELATIVA A GASTOS POR DEFENSA JURÍDICA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, POR UN IMPORTE DE 25.636,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Recurso Humanos y Deportes, (*Departamento de Personal*), propuesta de gasto correspondiente al Expediente **número 656**, conteniendo los siguientes documentos:

1- Informe de Necesidad, de fecha 6-9-17, suscrito por el Dtor. del Servicio de Recursos Humanos.

2- Solicitud de [REDACTED].

3- Informe de fecha 3-5-17 del Letrado [REDACTED].

4- Informe complementario del anterior, de fecha 5-7-17, del Letrado [REDACTED].

5-Informe, de fecha 5-9-17, de la Tte. Alcaldesa Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes.

6-Auto de fecha 12-7-17, de la Sección 8ª de la Audiencia P. de Cádiz con sede en Jerez.

7-Sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz, sección 8ª.

8-Aportación datos al Requerimiento 170622, de fecha 22-6-17.

9-Reclamación honorarios, por parte del letrado D. [REDACTED].

10-RC previo.

11-Informe de Intervención de fecha 29/09/17

Que no existe crédito en la aplicación presupuestaria específica pero si a nivel de vinculación jurídica, se ha efectuado la oportuna retención en la aplicación presupuestaria **03/92020/233.00** del vigente presupuesto municipal, realizándose retención de crédito con numero de referencia **220170028929**; esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA**;

Primero.- Aprobación de gastos y reconocimiento de obligación relativa a gastos por defensa jurídica, a favor de D. [REDACTED] con D.N.I.; [REDACTED] por un importe de **25.636,00€** en la aplicación de gasto e importes total indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe €
03/92020/233.00	Otras indemnizaciones-Serv Grles Admon Personal	25.636,00€

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a D. [REDACTED] para su conocimiento y efectos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, el Gabinete Jurídico y la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.